



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Presidencia

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN NO. 60 DE FECHA 31/12/2024

QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DEL SUPERÁVIT DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, ASCENDENTE A LA SUMA DE RD\$19,163,933.33 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), CORTADO AL 31/12/2024, PARA SER ADICIONADO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTE CABILDO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que el cierre de las operaciones fiscales de este cabildo al 31 de diciembre del año 2024, se registró un balance conciliado (superávit) de las diferentes cuentas de ingresos y egresos, ascendente a la suma de RD\$19,163,933.33 (diecinueve millones ciento sesenta y tres mil novecientos treinta y tres con treinta y tres centavos), monto que deberá ser incorporado al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al cursante año 2025.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.

VISTA: La Ley No.176-07 del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El Oficio No. DS- 0070-2024, de fecha 31 de diciembre del año 2024, del honorable alcalde Municipal Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando la incorporación del superávit presupuestario del año 2024, ascendente a la suma de



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Presidencia

RNC: 4-1400005-9

RD\$19,163,933.33 (diecinueve millones ciento sesenta y tres mil novecientos treinta y tres con treinta y tres centavos), al Presupuesto de Ingresos y Egresos de este cabildo correspondiente al cursante año 2025.

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar, como al efecto aprueba, la incorporación de la suma de RD\$19,163,933.33 (diecinueve millones ciento sesenta y tres mil novecientos treinta y tres con treinta y tres centavos), del superávit correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2024, para su ingreso al Presupuesto de Ingresos y Egresos de este ayuntamiento correspondiente al cursante año 2025.

Artículo 2: Envíese al honorable alcalde del Municipio de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 31 días del mes diciembre del año 2024, año 180 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.


Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.


Felito Tejeda Pineda
Presidente del Concejo del AMSC.


Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.